

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2308 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias*

En fecha 16 de enero del 2015 se publicó en el BOIB núm. 106 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias. Esta resolución se modificó por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2015, publicada en el BOIB núm. 185, de 22 de diciembre de 2015; por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 22 de junio de 2016, publicada en el BOIB núm. 81, de 25 de junio de 2016; por la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 22 de julio de 2016, publicada en el BOIB núm. 95, de 28 de julio de 2016; por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 27 de marzo de 2017, publicada en el BOIB núm. 39, de 1 de abril de 2017; por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 21 de junio de 2017, publicada en el BOIB núm. 80, de 1 de julio de 2017; por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 12 de febrero de 2018, publicada en el BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2018; por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de junio de 2018, publicada en el BOIB núm. 80, de 28 de junio de 2018 (pág. 22088); por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de junio de 2018, publicada en el BOIB núm. 80, de 28 de junio de 2018 (pág. 22090); por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 14 de junio de 2019, publicada en el BOIB núm. 80, de 15 de junio de 2019, y por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 27 de junio de 2019, publicada en el BOIB núm. 87, de 2 de julio de 2019.

Dicha resolución preveía inicialmente un total de diez convocatorias, dos para el año 2015 y dos convocatorias para los años siguientes; no obstante, con posterioridad, se dejaron sin efecto las segundas convocatorias de los años 2017, 2018 y 2019.

Una vez cubierto el plazo previsto por la resolución inicial, se hace necesario alcanzar el plazo previsto hasta el año 2020 hasta que se inicie el nuevo periodo de programación de la política agrícola.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO

Modificar la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, en el siguiente sentido:

1. El segundo párrafo del apartado primero queda redactado de la siguiente manera:

“2. Las convocatorias serán un total de ocho”.

2. Modificar el segundo párrafo del apartado sexto, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Para el año 2016, el plazo de presentación de solicitudes de la primera convocatoria será del 1 de enero hasta el 30 de junio del 2016 y el de la segunda será del 1 de julio hasta el 31 de diciembre del 2016.

• Para los años 2017, 2018 y 2019, el plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero hasta el 30 de junio.

• Para el año 2020, el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución hasta el 30 de junio del 2020.

3. Todas las referencias hechas al periodo 2015-2019 se entenderán hechas al periodo 2015-2020.





SEGUNDO

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 2 de marzo de 2020

La presidenta del FOGAIBA
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

